



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE.

BANDO

Matías González López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque,

Hace saber:

En el marco del Real Decreto Ley 8/2020 y de la comunicación hecha pública por el servicio de Hacienda Local de la Diputación Provincial de Córdoba, se pone en conocimiento de todos los vecinos la siguiente información:

-El período voluntario de cobro para el IBI de naturaleza Urbana, queda fijado del 1 de junio hasta el 4 de agosto. Las deudas domiciliadas se cargarán por un importe del 50 % de la cuota, los días 8 de junio y 8 de octubre.

-El período voluntario de cobro parcial del IBI de naturaleza Rústica, se fija del 18 de julio al 18 de agosto.

-El impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica tendrá como período voluntario del 3 de septiembre al 3 de noviembre.

Las deudas cuyo período de cobro en voluntaria finalice durante el estado de alarma quedan aplazadas durante diez días hábiles, posteriores al levantamiento del estado de alarma.

Hinojosa del Duque, a 25 de marzo de 2020.

EL ALCALDE

(Documento firmado electrónicamente).

Código seguro de verificación (CSV):

933A CCF1 25D8 6B96 C79C



(93)3ACCF125D86B96C79C

Este documento constituye el resguardo de un documento electrónico, cuya autenticidad podrá verificarse en <http://www.hinojosadelduque.es/sede>

Firmado por ALCALDE GONZALEZ LOPEZ MATIAS el 25/3/2020